

Política de préstamo de portátiles

La Biblioteca Cisneros pone a disposición de la comunidad universitaria el servicio de préstamo de ordenadores portátiles para facilitar las tareas de estudio y docencia.

Este servicio se ofrecerá en horario de atención al usuario: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

Usuarios

- Pueden hacer uso de este servicio los alumnos y personal docente del centro que no estén sancionados por préstamos vencidos.
- Será necesaria la presentación del carnet digital de la app SOPHIA o la presentación del DNI.

Condiciones y características de préstamo

- El usuario solicitará el préstamo al personal bibliotecario.
- El préstamo se realizará mostrando el carnet digital de la biblioteca de la app SOPHIA Biblioteca o con la presentación del DNI.
- Una vez prestado, el usuario podrá salir con el ordenador fuera de la biblioteca pero no del centro.
- El uso del portátil será exclusivamente académico.
- La duración del préstamo de los ordenadores portátiles será de un día, ajustado a la hora de cierre del centro.
- Deberá ser devuelto media hora antes del cierre de las instalaciones de la Biblioteca, es decir a las 20:00 horas. No cumplir estos plazos supondrá la correspondiente sanción.
- Los equipos se prestarán por riguroso orden de llegada.
- El usuario es totalmente responsable de su equipo, así como de su custodia y cuidado durante el periodo de préstamo.
- No se permite manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador, que deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.

- El usuario será responsable de la integridad y la buena conservación del ordenador portátil y comunicará al personal de la biblioteca cualquier alteración que haya observado en él.
- Al tomar en préstamo este dispositivo, acepta las condiciones de préstamo del mismo.
- La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. El usuario tiene la posibilidad de guardar información en los dispositivos correspondientes para ello. Al apagar el equipo, se borra cualquier documento.

Incumplimiento de las normas

Cualquier actuación de los usuarios disconforme con las normas establecidas por la Biblioteca para el préstamo de ordenadores portátiles facultará a la Universidad, según la entidad y la trascendencia de la actuación, para la adopción de alguna de las siguientes medidas de ejecución inmediata:

- Advertencia sobre el uso indebido del ordenador por parte del usuario.
- Suspensión del servicio de préstamo de ordenadores portátiles, que podrá ser indefinida o temporal.
- En caso del incumplimiento de los plazos de devolución anteriormente establecidos, procederá la medida de suspensión del servicio, en proporción directa al retraso en que se haya incurrido.
- En caso de extravío, destrucción o deterioro del ordenador portátil, procederá la adopción de la medida de suspensión hasta la reposición del ordenador por otro de iguales características o, en su caso, la reparación del daño causado.